



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

COMUNICADO 031/21

En atención a solicitud efectuada por el Ministro de Justicia y Transparencia Institucional; el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social a través de la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional, **DISPONE** otorgar Tolerancia Laboral de media jornada considerando el ingreso escalonado, para el día jueves 26 de agosto de 2021 a favor de las personas adultas mayores de sesenta (60) años, que trabajen en la Administración Pública a nivel nacional, con motivo de celebrar el “**Día de la Dignidad de las Personas Adultas Mayores**”, establecido mediante Ley N° 369 de 01 de mayo de 2013 reglamentado a través de Decreto Supremo N° 1807 de 27 de noviembre de 2013; esta disposición deberá ser coordinada por las oficinas de personal de cada Institución Pública.

Las Empresas o Establecimientos Laborales del sector privado deberán adecuar esta determinación por acuerdo entre partes considerando sus modalidades y horarios de trabajo.

La Paz, 23 de agosto de 2021

Abog. Arturo Alessandri Severichz
DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO
HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y PREVISIÓN SOCIAL



Código de verificación de
autenticidad del comunicado

“2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación”

Dirección: Zona Central, calle Mercado - esq. Yanacochoa S/N Telf: (591-2) 2408606
www.mintrabajo.gob.bo
La Paz - Bolivia